



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de junio de 2025

Visto, el expediente N° 25-010615-001, que contiene el MEMORANDO N° 346-2025-INCN-OP, de la Oficina de Personal, INFORME N° 102-2025-INCN-OP, de la Oficina de Personal, MEMORANDO N° 271-2025-OEPE/INCN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, INFORME N° 248-2025-OEA-INCN, de la Dirección Ejecutiva de Administración, MEMORANDO N° 227-2025-DG-INCN, del Director General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales; tiene como finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2025-SA del 3 de junio de 2025, se aprueba los Lineamientos para el proceso nombramiento del personal administrativo comprendido en Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizados por el Literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

Que, el artículo 11° de los Lineamientos antes mencionados, señala que cada Unidad Ejecutora conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular, la misma que quedará integrada conforme al Literal ii) del referido artículo: a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá, b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuara como Secretario /a Técnico/a, c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, d) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces y e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, mediante Oficio Múltiple N D000111-2025-OGGRH-MINSA de fecha 3 de junio de 2025, solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Literal ii) del artículo 11° y el artículo 14° de los Lineamientos en mención;

Que, con MEMORANDO N° 346-2025-INCN-OP, del 13 de junio de 2025, del Jefe de la Oficina de Personal, que de acuerdo al Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, proyectar la Resolución Directoral para conformar la Comisión de Proceso de Nombramiento del Personal CAS administrativos;

Que, a través del INFORME N° 102-2025-INCN-OP, de 16 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA y al Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, resulta necesario la emisión del acto resolutorio que conforme la Comisión que tendrá a cargo el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 en el INCN;

Que, MEMORANDO N° 271-2025-OEPE/INCN, del 16 de junio de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa a la Directora Ejecutiva

de la Oficina Ejecutiva de Administración, quienes conformaran la Comisión de Proceso de Nombramiento del Personal CAS Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y asimismo a través del INFORME N° 248-2025-OEA-INCN, del 18 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Director General, solicita la emisión del acto resolutorio que conforme la Comisión de Proceso de Nombramiento de Personal CAS Administrativo;

Que, mediante MEMORANDO N° 227-2025-DG-INCN, del 16 de junio del 2025, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Directoral para Conformar la Comisión de Proceso de Nombramiento CAS del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se procede con la conformación de la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Que, estando a lo solicitado por el Director General y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 297-2025-OAJ/INCN, del 19 de junio de 2025;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Con los vistos de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, en el artículo 14° delegación y facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Nombre de los Representantes	Cargo en el comité
Lic. Marina Isabel HERNÁNDEZ PACHECO	Presidente , Representante de alta dirección
Abog. Clodoaldo Delusbe SIHUINCHA PUMACAHUA	Secretario Técnico , Jefe de la Oficina de Personal
Abog. Pedro Darío RODRÍGUEZ GAVANCHO	Miembro , Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Juan Grimaldo JORGE CABRERA	Miembro , Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración
M.C. Leonel Mario LOZANO VÁSQUEZ	Miembro , Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Miembros Suplentes





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de junio de 2025

Miembros Suplentes

Nombre de los Representantes	Cargo en el comité
M.C Rey Jorge ALFARO PEÑA	Del Representante de alta dirección
Sr Alex Teodocio JOSELI MATOS	Del Jefe de la Oficina de Personal
Abog. Clara Luz BERROCAL VIDAL	Del Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Mary Aleja ROSALES YABAR	Del Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración
Econ. José Luis ORDUÑA BRAVO	Del Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



Artículo 2° DISPONER, que la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conformada en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, ejercerá las funciones descritas en el artículo 14° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA.



Artículo 3° ESTABLECER, que el plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, culmina una vez emitido el Informe Final respectivo, a que refiere el numeral 16.1.7 del artículo 16° respectivamente, del precitado Lineamiento.

Artículo 4° NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados conforme a Ley.

Artículo 5° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas